

Gobierno de Puerto Rico
PANEL SOBRE EL FISCAL ESPECIAL INDEPENDIENTE
P. O. Box 9023351, San Juan, Puerto Rico 00902-3351
Edif. Mercantil Plaza, Ave. Ponce de León, Ofic. 1000
Hato Rey, PR 00918
Tels. (787) 722-1035 o (787) 722-1037

IN RE:

ÁNGELO CRUZ RAMOS
ALCALDE
MUNICIPIO DE CEIBA

CASO NÚM.:

NA-FEI-2020-0033

SOBRE:

INFRACCIÓN A LA LEY 1-2012¹

RESOLUCIÓN

El pasado 29 de septiembre de 2020, el Departamento de Justicia de Puerto Rico (DJPR) remitió al Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) un *INFORME PRELIMINAR SOBRE REFERIDO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEIBA RELACIONADO CON LA CELEBRACIÓN DE UN TORNEO DE DOMINÓ SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL REFERIDO CUERPO* (Caso Núm. 2019-31-102-00130).

El Informe suscrito en igual fecha por la Fiscal de Distrito y Directora de la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC), Lcda. Phoebe Isales Forsythe, tiene su génesis en una querella no juramentada, firmada por los legisladores municipales Moira G. Rivera Rivera (PPD), César A. Rivera Tiburcio (PPD), Carlos E. Pino Pagán (PIP) e Ignacio Reinosa Laureano (PNP) y presentada en el DJPR el 11 de diciembre de 2019.

En la querella se alegó que el Director de Finanzas del Municipio de Ceiba, Jorge Marcano Dipiní, había alterado una orden de compra para modificar el importe e incluir un auspicio de tres mil dólares (\$3,000.00) para un torneo de dominó que no había sido aprobado por la Legislatura Municipal.

Comenzada la investigación de rigor el DJPR advino en conocimiento de que el alcalde de dicho municipio, Ángelo Cruz Ramos (Alcalde) pudo haber dado la instrucción de alterar la orden de compra, razón por la que el 4 de marzo de 2020, notificó al PFEI el referido de la querella, de conformidad con el

¹ Ley de la Oficina de Ética Gubernamental.

Artículo 4 (3) de la Ley Núm. 2 del 23 de febrero de 1988² , dándose así el inicio de una investigación preliminar en cuanto a los hechos alegados.

Terminada la investigación preliminar, el DJPR concluye que existe causa suficiente para creer que el Alcalde Ángelo Cruz Ramos y el Director de Finanzas, Jorge Marcano Dipiní, pudieron haber incurrido en posible conducta delictiva bajo nuestro ordenamiento jurídico, por lo que recomiendan la designación de un Fiscal Especial Independiente (FEI) en el caso de autos.



Al evaluar el Informe de Investigación Preliminar (Informe) sometido por el DJPR, de éste surge que la Sra. Mayra Rodríguez Robles, Presidenta de la Federación de Dominó de Puerto Rico, al ser entrevistada, manifestó que esta es una entidad sin fines de lucro que se dedica a elevar el nivel del dominó en Puerto Rico. A tales fines, celebran clínicas en escuelas públicas, en distintas instituciones carcelarias y hogares de envejecientes. Igualmente, celebran torneos en entidades benéficas, torneos copa alcalde en los distintos municipios, así como participan en charlas educativas a nivel local e internacional. Indicó que, para la celebración de los torneos, regularmente somete una propuesta al municipio y la misma se discute con el alcalde. En los eventos copa alcalde, el municipio da una aportación que es exclusivamente para los premios y en ocasiones se utiliza para los gastos del evento. Además, se solicitan carpas, sillas y mesas.

Indicó, que para la celebración de la “Copa Alcalde” del Municipio de Ceiba, solicitó reunirse con el alcalde, reunión que se llevó a cabo entre el 9 y 10 de julio de 2019. En dicha reunión estuvieron presentes, entre otros, la Sra. Glendaliz Cruz, Secretaria de la Federación de Dominó y el alcalde. Allí, acordaron que la actividad se celebraría el 16 de noviembre de 2019, que el Municipio aportaría la cantidad de \$3,000.00 para las premiaciones y que toda documentación debería ser tramitada a través de la Secretaria Municipal o relacionista pública. Expresó que el día antes del torneo el alcalde le informó

² Ley de la oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.

que el Sr. José Huertas Claudio, de Poche Promotions, Inc.³, quien sería el promotor del evento del Encendido Navideño, le entregaría un cheque de \$3,000.00 para las premiaciones del torneo. Que cuando el señor Huertas Claudio le entregó el cheque, procedió a depositar su importe en la cuenta que tiene la Federación en el Banco Popular para tener el dinero disponible al día siguiente del evento para el pago de los premios.

Efectivamente, con fecha del 15 de noviembre de 2019, el Municipio emitió el cheque número 0695 a nombre de Poche Promotions, Inc. por la cantidad de \$17,000.00. Ese mismo día, Poche Promotions, Inc., emitió y entregó el cheque número 7155 a favor de Mayra Rodríguez Robles (Presidenta de la Federación) por la cantidad de \$3,000.00.

El señor Huertas Claudio, al ser entrevistado, manifestó que por lo menos una vez al año, durante los últimos ocho años, ha realizado eventos para el Municipio de Ceiba, incluyendo el Encendido Navideño de 2019. Narró, que regularmente la Secretaría Municipal solicita las propuestas de servicios y luego de conversaciones, al llegar a la cuantía que el Municipio invertirá en la actividad, se provee la propuesta oficial con los documentos correspondientes. Expresó que, inicialmente, la propuesta fue por \$14,000.00 para la celebración del Encendido Navideño. Indicó que tres o cuatro días antes del evento, un funcionario del Municipio lo llamó para que incluyera un torneo de dominó que se celebraría como parte del Encendido Navideño.

La propuesta en ese entonces ascendió a \$17,000.00 que incluía los gastos del torneo de dominó por \$3,000.00. Esta propuesta fue remitida por correo electrónico el 15 de noviembre de 2019, a la 1:47 pm a las direcciones de correo electrónico wmottaarenas@ceibapr.com y angelocruzceiba2012@gmail.com.

La fecha en que se otorgó el contrato fue el 8 de noviembre de 2019. El 15 de noviembre de 2019, posterior a la evaluación del Proyecto de Resolución

³ Poche Promotions, Inc., es una entidad con fines de lucro registrada para hacer negocios en Puerto Rico, con el número de registro 178661 desde el 8 de febrero de 2008, siendo su presidente el Sr. José A. Huertas Claudio.

17 por la Legislatura Municipal, los servicios fueron enmendados para incluir el torneo de dominó. Expresó, que no recuerda si fue de la oficina de Relaciones Públicas, el Alcalde o el Secretario Municipal, Joshua Díaz, quien lo llamó para solicitarle la nueva propuesta. Que le indicaron que se iba a realizar un torneo de dominó y que únicamente tenía que entregar un cheque por la cantidad de \$3,000.00 a nombre de la Federación de Dominó de Puerto Rico. Expresó que su única gestión en cuanto al torneo de dominó fue entregar el cheque, ya que no realizó ninguna gestión relacionada con su trabajo como promotor de eventos. Expresó que fue la Federación la que se encargó de toda la preparación del torneo. Indicó, que el Municipio le entregó la cantidad de \$17,000.00 y de ahí realizó los pagos correspondientes con respecto a los distintos gastos del evento del Encendido Navideño, incluyendo los \$3,000.00 del torneo de dominó.

El 26 de septiembre de 2019, la Legislatura Municipal había aprobado la Resolución Núm. 8 serie 2019-2020 autorizando la celebración del Encendido Navideño en la Plaza Pública Felisa Rincón de Gautier bajo el tema "Christmas Around the World", a celebrarse el 15 de noviembre de 2019. En dicha resolución, no se mencionaba lo relativo al torneo de dominó a celebrarse el día siguiente, 16 de noviembre de 2019. La propuesta sometida el 5 de octubre de 2019, por la Compañía Poche Promotions, Inc. para la actividad del Encendido Navideño 2019, era por la cantidad de \$14,000.00.

La segunda propuesta de Poche Promotions, Inc. **remitida el 15 de noviembre de 2019**, por correo electrónico a wmottaarenas@ceibapr.com y angelocruzceiba2012@gmail.com estaba firmada por el alcalde y la misma incluía el torneo de dominó.

Según surge del Informe, el 14 de noviembre de 2019, en sesión ordinaria, la Legislatura Municipal enmendó la orden del día para añadir el Proyecto de Resolución Núm. 17, Serie 2019-2020 titulada "**Para Autorizar al**

Alcalde a Auspiciar el Primer Torneo de Dominó "Copa Alcalde" en el Municipio de Ceiba Organizado por la Federación de Dominó de Puerto Rico, Inc., una Corporación sin Fines de Lucro Organizada Bajo la "Ley de Corporaciones" y Para Otros Fines".

Dicho Proyecto, fue considerado y evaluado durante un periodo de receso, pero finalmente quedó sobre la mesa por no contar con los votos para su aprobación, por falta de información requerida para contestar las interrogantes surgidas durante el análisis del proyecto. Entre las interrogantes, estaba el que la participación del Municipio como coordinador de un evento denominado "Copa Alcalde", cuyo incumbente se encontraba en proceso primarista, no lo consideraban ético o adecuado.

Surge también del Informe, que la Sra. Tanya Piña, de la Oficina del Secretario Municipal, fue quien redactó el contrato 2020-000137 para el Encendido Navideño 2019, por la cantidad de \$14,000.00. Lo redactó el 8 de noviembre de 2019, conforme a la primera propuesta sometida por Poche Promotions, Inc. Acorde al contrato, el 15 de noviembre de 2019, Natalie Napolitano Herrera, Agente Comprador del Municipio, preparó y registró la orden de compra 202000724 por \$14,000.00. Posteriormente, la señora Piña recibió la segunda propuesta por \$17,000.00 en la que se incluía el torneo de dominó y siguiendo instrucciones, enmendó el borrador del contrato para incluir el torneo y cambiar la cuantía.

El Director de Finanzas, Jorge Marcano Dipiní, en la orden de compra 202000724 tachó la suma de \$14,000.00 y colocó la suma de \$17,000.00 en el encasillado de la cuantía. Así, procedió a enmendar la orden e iniciarla en la cuantía. Luego, procedió a firmar dicha orden. Al dorso del contrato, aparece un ponche de Jorge Marcano del 15 de noviembre de 2019.

Los documentos fueron preintervenidos ya hecha la tachadura el 15 de noviembre de 2019 y finalmente, la Sra. Nayla Rivera Donato, evaluó los

mismos e imprimió el comprobante de desembolso Núm. VR0030994 el cual ya indicaba la cantidad de \$17,000.00.

El 15 de noviembre de 2019, se celebró el Encendido Navideño. Al día siguiente se llevó a cabo el torneo de dominó "Primer Torneo de Dominó Copa Alcalde del Municipio de Ceiba". La Federación de Dominó, proveyó toda la documentación pertinente al torneo ya celebrado que le fue requerida.

En el Informe se concluye, que tanto el alcalde como el Director de Finanzas, pudieron haber cometido delito al desembolsar \$3,000.00 para la celebración de un torneo de dominó que no fue aprobado por la Legislatura Municipal y que, para lograr su desembolso, se incluyó en el contrato del Encendido Navideño, que previamente había sido aprobado por el referido cuerpo. Así, entienden que el señor Marcano Dipiní, al tachar la orden de compra 202000724 para añadir el desembolso de \$3,000.00 por concepto de un torneo de dominó, a sabiendas de que no había sido aprobado por la Legislatura Municipal, no está cubierto por la eximente de responsabilidad por obediencia jerárquica que está contemplado en el Art. 28 del Código Penal vigente.

De igual forma, entienden que hubo malversación de fondos públicos, tanto de parte del alcalde como del señor Marcano Dipiní, al auspiciar o donar los \$3,000.00 para un torneo de dominó que no fue aprobado por la Legislatura Municipal.

Finalmente, consideran que pudo haberse cometido una violación al Art. 4.2 (b) de la Ley de Ética Gubernamental, toda vez que un funcionario o empleado público no puede utilizar los deberes y facultades de su cargo para obtener un beneficio para él o para un tercero que no esté permitido por ley, siendo ese tercero la Federación de Dominó de Puerto Rico, y el desembolso, uno no autorizado por la Legislatura Municipal, conforme requiere la reglamentación aplicable.

Al evaluar detenidamente la evidencia recopilada durante la investigación que obra en el Informe de Investigación Preliminar, y los hechos alegados, discrepamos de la recomendación efectuada por la Secretaría de Justicia.

En primer lugar, el alcalde no obvió su obligación de presentar a la Legislatura Municipal la propuesta para auspiciar el torneo de dominó y que fue dejada sobre la mesa por ésta. En segundo lugar, la Federación de Dominó de Puerto Rico es una entidad sin fines de lucro y debidamente registrada en Puerto Rico. En tercer lugar, el torneo se llevó a cabo como estaba programado para el disfrute y beneficio, no de la Federación de Dominó, si no de los residentes del Municipio de Ceiba. En cuarto lugar, los \$3,000.00 fueron utilizados para los premios repartidos en el torneo de dominó y no hubo pérdida de fondos públicos. En quinto lugar, no existe evidencia alguna en el Informe para establecer que fue el alcalde quien ordenó la tachadura de los \$14,000.00 en la orden de compra 202000724 que hizo el Director de Finanzas, señor Marcano Dipiní. En sexto lugar, el alcalde expresó que en realidad no necesitaba el aval de la Legislatura Municipal para celebrar el torneo de dominó, por ser un "auspicio", enfatizando que él conocía los procesos porque antes de ser alcalde fue legislador municipal. Que por tal razón, en ningún momento violó la ley. Finalmente, el alcalde expuso que se realizó el torneo de dominó **como parte del encendido navideño**.

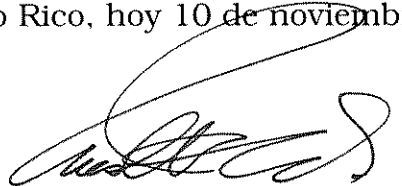
Por todas las razones anteriormente expuestas, estimamos que no contamos con el elemento de intención criminal en la actuación tanto del alcalde como del director de finanzas. La ausencia de ese elemento de intención criminal en los delitos que se le atribuyen a ambos funcionarios, nos priva de asignar un FEI para una investigación a fondo.

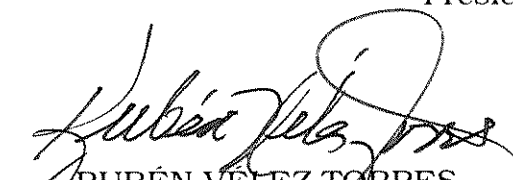
No obstante, consideramos que la actuación de ambos funcionarios pudo haber infringido la Ley de Ética Gubernamental (OEG), por lo cual procedemos a remitir este asunto a dicha entidad pública para que determinen lo

correspondiente en derecho a la luz de esa ley. Esta determinación, es cónsona con la acción tomada por los legisladores municipales querellantes de someter este asunto tanto a la atención de la OEG como de la Oficina del Contralor de Puerto Rico la acción pertinente.

NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de noviembre de 2020.


NYDIA M. COTTO VIVES
Presidenta del PFEI


RUBÉN VELEZ TORRES
Miembro del PFEI


YGRÍ RIVERA SÁNCHEZ
Miembro del PFEI

